



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 14 de agosto de 1964.—Número 98

Página 717

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 77

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Torrelavega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Antolín Castañeda Conde, vecino del pueblo de Dualez, señalándose como zona infecta, citado pueblo de Dualez; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "B. O." de la provincia número 25, de la misma fecha.

Santander, 3 de agosto de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 78

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existen-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 77 y 78, Declarando oficialmente la existencia de Glosopeda en el ganado bovino de los términos municipales de Torrelavega y Voto 717

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 717

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 718

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 718

Ayuntamiento de Ruate 719

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 719

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 720

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Torrelavega 720

te en el término municipal de Voto, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Eduardo Ahedo, señalándose como zona infecta, el pueblo de Ahedo; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312,

ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "B. O." de la provincia número 25, de la misma fecha.

Santander, 3 de agosto de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

La Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada "María Barandica" solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para instalar en ella una fábrica de salazones y conservas de pescado.

La parcela que se solicita tiene una superficie de unos 1.792,00 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, que discurre paralela a la carretera de Santander a Bilbao, por Nueva Montaña, y al Sur, Este y Oeste, con terrenos de la "Manzana XXI", perteneciente a la parcelación hecha por la mencionada Junta de Obras y Servicios del Puerto, según el proyecto de "Ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño", que fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), con-

tados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de agosto de 1964.—El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos "Necesario sin Interés" de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 731 de entrada y 272 de registro, de fecha 2 de julio de 1951, a nombre de don Angel Mazorra Manteca y a disposición del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para garantizar las responsabilidades en expediente número 309 de 1951, por un importe de pesetas quinientas (500,00), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, será declarado "nulo y sin ningún valor", extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 6 de agosto de 1964.—El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Resolución por la que se rectifica el error padecido en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia correspondiente al día 3 de los corrientes, relativo a la subasta de las obras del proyecto de "Nuevas calles en la zona de servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño.

Habiéndose padecido un error al insertar la transcripción del párrafo segundo, del apartado 7.º, en relación con la fecha de admisión de proposiciones, se hace constar, para conocimiento de los interesados, que el indicado párrafo se entenderá redactado del modo siguiente:

"Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día 5 de septiembre próximo."

Santander, 5 de agosto de 1964.—El secretario-contador, Javier Hergueta.—Visto bueno, el presidente, Francisco de Alvear.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

JUNTA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución por la que se anuncia el concurso público de adquisición de una apisonadora

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander anuncia el concurso público de "Adquisición de una apisonadora", en la provincia de Santander y cuyo presupuesto asciende a seiscientos cincuenta mil (650.000,00) pesetas.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público en las oficinas de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas (3,00) según la vigente Ley de reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa trece mil pesetas (13.000,00), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Santander. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por el agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizado, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador, o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de empresas, de no estar comprendidos en alguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Certificado de productor nacional, en su caso.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas, como necesarios para to-

mar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece (13) horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y a las doce (12) horas, ante una Junta constituida por el presidente (o vicepresidente) de la Junta, como presidente, y como vocales: un abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración General del Estado en la Junta, el ingeniero director y el secretario-contador, que actuará como secretario y levantará acta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluso alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la, provincia de, se compromete, en nombre de (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo dichas obras (o suministro) con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la realización de las obras o suministros) y en el plazo de meses (este plazo no podrá exceder de seis (6) meses).

En caso de suministro, el producto ofrecido (expresar si es total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que

se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4 del pliego de condiciones particulares y económicas de aplicación a este concurso. (Fecha y firma del proponente).

Santander, 11 de agosto de 1964.—El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—Visto bueno, el presidente, Francisco de Alvear y de la Colina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

La subasta de las obras de reparación de las Escuelas de Uceda se celebrará nuevamente el día 18 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en la cantidad de 166.911,00 pesetas.

Para todas las demás condiciones y requisitos se considera en vigor el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 58, de fecha 13 de mayo de 1964.

El plazo para la presentación de plicas terminará el día 17 de septiembre, a las cuatro de la tarde.

Ruente, 6 de agosto de 1964.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Subasta

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1961 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70, 91, 92 y 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y 30, 31 y 51 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio del expresado año, esta Dirección Facultativa anuncia por el presente edicto la subasta de las obras ejecutadas en la concesión otorgada por Real Orden de 6 de noviembre de 1928 a don Gregorio Villarías López, para cerrar y sanear dos porciones de marisma, situadas una al Este y otra al Oeste del monte Gromo, en la bahía de Santoña, términos municipales de Santoña y Argoños, caducada por Orden Ministerial de 22 de julio de 1961, siendo el tipo de subasta la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (5.242,41 pesetas), importe de la valoración general efectuada en 24 de julio de 1962 y aprobada por Orden Ministerial de 30 de marzo de 1964.

La documentación correspondiente a la referida concesión y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, para que puedan ser examinados por cuantos la deseen, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar en esta subasta se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con póliza de 3,00 pesetas, con arreglo a la vigente Ley de la Reforma del Sistema Tributario, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de esta subasta.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta será la de ciento cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (104,85 pesetas), que se constituirá en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otros.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Se admitirán proposiciones en horas hábiles de oficina, en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las referidas oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas del mismo, ante una mesa constituida por el ingeniero director del Puerto de Santander como presidente, y como vocales: un abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta

de Obras del Puerto de Santander, el ingeniero encargado de Concesiones (director del Grupo de Puertos de la provincia) y el secretario-contador de la expresada Junta, ante el notario designado de turno.

Será desechada toda proposición que no cubra el tipo de subasta, modifique sustancialmente el modelo establecido o carezca de la documentación preceptiva.

En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicha circunstancia, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El adjudicatario recibirá la concesión en las mismas condiciones con que se aprobó la caducada, sustituyendo al anterior concesionario en todos sus derechos y obligaciones, y quedando sujeto a las prescripciones de la citada Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y Reglamento para su aplicación.

Los gastos de valoración, anuncio de subasta, replanteo y recepción de las obras, así como los que se deriven de la concesión, correrán a cargo del adjudicatario.

Santander, 8 de agosto de 1964.—El ingeniero director, Jesús González García.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ejecutadas de la concesión para cerrar y sanear dos porciones de marisma, situadas una al Este y otra al Oeste del monte Gromo, en la bahía de Santoña, términos municipales de Santoña y Argoños, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa) a satisfacer por dicho concepto la cantidad de..... pesetas, y se obliga a quedar subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión en las mismas condiciones en que se aprobó la caducada.

Fecha y firma del proponente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 952 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús Cuesta Macho, contra don Gonzalo Saiz Salmón, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, valorados de la siguiente forma:

	Pesetas
24 botes de un kilo, pintura Titan-Lux, en colores surtidos	3.000
24 botes de un kilo, pintura KEM de Serwin Willians, en colores surtidos	3.000
20 botes de medio kilo, pintura Titan-Lux, en colores surtidos	1.400
22 botes de un kilo, pintura Hempel, colores surtidos..	2.200
2 transistores, marca Elveco.	3.800

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad en que pericialmente fueron tasados cada lote; que para tomar parte en cada lote deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base al lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote, y que el remate podrán hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación en sesión de 29 de julio de 1964 los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios e industriales de la calle Cuesta del Hospital, beneficiados por las obras de urbanización de aceras en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda durante las horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos dentro del antedicho plazo de exposición y ocho días después, conforme determina el artículo 66 y concordante de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal a 4 de agosto de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Luis Lavín Gutiérrez solicita autorización para instalar un pequeño motor de 1 HP. en un local sito en Sierrapando, barrio de "La Llama", con destino a la fabricación de piedra artificial.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 31 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.